Asunción, 15 de noviembre de 2021

DICTAMEN UOC Nº 283/2021

SEÑOR
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de vigencia y monto del **Contrato N° 116/2019** suscrito con la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio – **LPN PAC N° 50/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 370.528.**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 116/2019** suscrito con la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio** resultante del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 50/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 370.528.**

En fecha 02 de diciembre de 2019 fue suscripto el **Contrato N° 116/2019,** entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,** resultado de la Resolución N° 317 de fecha 12 de noviembre de 2019 por la cual se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 50/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS" ID N° 370.528.,** estableciéndose un monto total de **Gs. 10.775.999.952 (Guaraníes diez mil setecientos setenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos)** con un plazo de vigencia contractual de **24 (veinticuatro) meses**.

Por Resolución S2 N° 248 de fecha 15 de octubre de 2021, la Corte suprema de Justicia autorizó el **REAJUSTE DE PRECIO** del Contrato N° 116/2019 por un monto total de **Gs. 79.550.898 (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos cincuenta mil ochocientos noventa y ocho).**

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato N° 116/2019 gestionó el proceso de ampliación de monto y vigencia contractual.

Por nota de fecha 02 de noviembre de 2021, la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato N° 116/2019 en los siguientes términos: *"remito la conformidad para la extensión del monto y vigencia por el término de un mes del contrato mencionado, por un monto equivalente a G. 464.804.812 (incluido el reajuste por variación del salario mínimo)…".*

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Fabio Insfran C.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por Nota NDA N° 1519/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección Administrativa remitió el Memorando OGVEC N° 955/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, por el cual la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos remitió el informe de ejecución del Contrato N° 116/2019 para la ampliación del monto y vigencia del mismo manifestando cuanto sigue: *"...el llamado individualizado como PAC 24/2021 con ID N° 392988, se encuentra en etapa de convocatoria, con apertura física de ofertas en 11/11/2021, por tanto, y a fin de precautelar el servicio de limpieza del Palacio de Justicia de Asunción y de la Dirección General de los Registros Públicos, se requiere la ampliación de 1 (un) mes de vigencia contractual hasta el 02/01/2022, lo que conlleva igualmente a una ampliación de monto, equivalente a Gs. 464.804.812, representando esto el 4,28% del valor total contratado y reajustado...".*

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

En fecha 11 de noviembre de 2021, por Nota UOC N° 2008/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Financiera un informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, imputación y reserva en los mismos programas, a fin de poder proseguir con los trámites correspondientes.

Así mismo, se emitió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** N° 1718/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, a fin de cubrir las necesidades financieras para la ampliación de monto y vigencia correspondiente al Contrato N° 116/2019.

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: *"...el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del **Contrato Nº 116/2019** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios.

Por lo tanto, es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se amplíe el monto y vigencia del **Contrato N° 116/2019** suscrito con la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio por Gs. 464.804.812 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuatro mil ochocientos doce)** hasta el **02 de enero de 2022,** convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Lic. Talma Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Luis Antonio Alfonso

16.11.2021.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py